



Se ha ocupado el pueblo de Mosqueruela y bastantes posiciones en el frente de Teruel

Más de 300 muertos y 214 prisioneros, entre ellos varios oficiales

El enemigo intentó algunos contraataques en los que recibió fuerte castigo

Cuartel General del Generalísimo

Sección de información Estado Mayor

Parte oficial de guerra con noticias llegadas a este Cuartel General hasta las veinte horas del día 17 de mayo de 1938. (II Año Triunfal):

En el frente de Teruel, en el sector de la Mosqueruela, el enemigo contraatacó nuestras posiciones, siendo rechazado brillantemente y sufriendo durísimo castigo, principalmente en la de Milano segundo. A pesar de ello y del gran temporal reinante, continuó nuestro avance, ocupándose la ermita de San Antonio, el pueblo de Mosqueruela y las posiciones de La Horca, Pouza y otras. Los rojos han dejado en nuestro poder más de 300 muertos, de ellos varios oficiales y un comisario político, 214 prisioneros, entre los que se cuentan también algunos oficiales, y gran cantidad de armamento, aún no clasificado.

En el sector de Corbalán, se han rebasado el collado del Aire, alturas de Cabizgordo, Sebo, El Chaparraol, siendo rechazados contraataques, a última hora de la tarde, a posiciones recientemente conquistadas.

Todos los contraataques han sido rechazados briosamente por nuestras tropas, que han causado al enemigo gran número de muertos, que ha dejado abandonados en el campo.

Salamanca, 17 de mayo de 1938. (II Año Triunfal).—De orden de Su Excelencia, el General Jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

Dos detenciones por tenencia ilícita de armas

Han sido puestos a disposición de la Autoridad Militar por hallarse incurso en el Bando de declaración del estado de guerra

Cumpliendo órdenes del Ilmo. señor Delegado de Orden Público de esta provincia, don Juan Cano de Paz, varios funcionarios de la Comisaría de Investigación y Vigilancia se personaron en la taberna sita en la Plaza de Zurraquín número 6, de esta Capital, propiedad de Francisco Sanz Marazuela, procediendo a efectuar un minucioso registro que dio como resultado el hallazgo de una pistola automática calibre 635 con un cargador, un revólver calibre 38 cargado con cuatro cápsulas en el tambor, una escopeta fuego central calibre 16, veintidós cartuchos cargados y veinticinco sin cargar calibre 20, un sable de oficial y una placa de esmalte con la inscripción: «14 de Abril. Vinos y comidas. Paco del Rincón», así como numerosos documentos de diversa índole.

En vista de lo anterior el Ilmo. señor Delegado de Orden Público dispuso la inmediata detención del referido Francisco Sanz Marazuela y de su hijo Esteban Arturo Sanz Grande, que se hallaba en el establecimiento al efectuar la diligencia, los cuales han sido puestos a disposición de la Autoridad Militar por hallarse incurso en las prescripciones del Bando de declaración del estado de guerra como reos del delito de tenencia ilícita de armas.

Al propio tiempo han sido reiteradas las órdenes a la Policía y a la Guardia civil para que con el mayor celo y diligencia se proceda a la práctica de registros domiciliarios a fin de perseguir y descubrir a los que sin la debida licencia sean portadores de

Caudillo, he tenido la dicha de recoger de sus labios un inestimable juicio sobre nuestros combatientes en España.

—Decid también en Italia—exclama conmovido—mi admiración hacia el valor verdaderamente romano de vuestros Legionarios que se batían junto a los nuestros. España siente la más fraternal gratitud por la preciosa ayuda que le han proporcionado vuestros espléndidos combatientes y no olvidará los vínculos formados entre los dos pueblos, por encima del mar latino, por la sangre derramada en común.

Combatiendo unos al lado de otros italianos y españoles, han aprendido a apreciarse y a amarse, y las mejores relaciones reinan y reinarán siempre entre ellos, sean jefes, sean soldados. Nosotros miramos con sincera confianza al Hombre que dirige con mano firme los destinos de la Italia imperial y al cual hemos consagrado nuestro afecto; y no menos nuestra que vuestra es la esperanza de que la fraternidad actual habrá de sobrevivir a las duras pruebas de la guerra y será un estímulo para una fecunda colaboración ulterior.

En las pupilas del Generalísimo he sorprendido un relámpago de sincera emoción.

—¡Arriba España!—exclamo casi sin advertirlo.

—¡Viva Italia!—responde Franco sin vacilación, y su apretón de manos es vigoroso y prolongado; el apretón de manos de un Hidalgo.—(USI).

armas, los cuales serán puestos a disposición de la Autoridad Militar.

Muy de veras felicitamos al señor Cano de Paz, así como también al personal a sus órdenes por el excelente servicio llevado a cabo, y no necesitamos decir que dado su celo y actividad habrá de descubrir a los enemigos de la Gloriosa Cruzada Nacional en esta provincia si es que existen algunos otros casos como el que nos ocupa.

El señor Oliveira Salazar, contesta agradecido

BURGOS.—El excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros y ministro de Negocios Extranjeros, don Antonio Oliveira Salazar, ha enviado al conde de Jordana el siguiente telegrama, en contestación al dirigido por éste anteriormente:

«Muy reconocido por el telegrama de vuestra excelencia, le expreso mis votos y confiadas esperanzas, son como las de vuestra excelencia, por que el acto practicado por el Gobierno portugués del reconocimiento firme del Gobierno Nacional España, sea una prueba de las relaciones de buena y fraternal amistad entre las dos naciones de la Península.

Agradezco a vuestra excelencia sus saludos y sus votos por Portugal, y sinceramente correspondo a ellos, deseando a su gloriosa Patria toda la prosperidad.—Oliveira Salazar.»

Contra los comerciantes desaprensivos

HUELVA.—El gobernador civil ha impuesto 10.000 pesetas de multa al industrial zapatero José Hernández, por ocultación de material y ha dispuesto también su ingreso en la cárcel.

Ha impuesto asimismo una multa de 10.000 pesetas a otros diez industriales por vender artículos a mayor precio del que está autorizado.

Los maestros condenados inhabilitados para la enseñanza privada

VITORIA.—El ministro de Educación Nacional, señor Saiz Rodríguez, ha firmado una Orden relativa a la prohibición de ejercer la enseñanza privada a aquellos maestros que no reúnan determinadas condiciones, entre ellas la de haber sido condenados por expediente de depuración.

El Cardenal Pacelli, contesta al general Jordana

BURGOS.—El excelentísimo señor ministro de Asuntos Exteriores ha recibido un telegrama del Cardenal Pacelli en el que expresa el agradecimiento del Santo Padre por la felicitación enviada por el general Jordana en nombre del Gobierno Nacional con ocasión de la fiesta onomástica de Su Santidad.

RECUERDO

Un insigne patriota, cuyo valor españolista mereció las iras desenfadadas de los infrahombres de la funesta república azañosa, el mártir Albiñana, que tantas veces honró nuestras columnas con sus vibrantes artículos de exaltación patriótica, dirigió hoy hace seis años el siguiente interesante escrito a aquél siniestro personaje de los más fieros instintos, conocido por Casares Quiroga, de infausta memoria.

Como póstumo homenaje de afecto al caballero meritísimo perseguido de la villanía republicano-marxista, insertamos como documento histórico el original recurso de Albiñana, que no nos fué dado publicar en aquellos fatídicos tiempos de criminal cesarismo, y que obtuvo el resultado de destierro a las Hurdes del entusiasta patricio que tanto luchó por la honra de la España inmortal, hasta que por su santa Causa fué inmolado acabando su vida en horroroso martirio a manos de las hordas rojas en la Cárcel Modelo.

Un escrito del doctor Albiñana al ministro de la Gobernación

Por el ministro de la Gobernación le ha sido impuesta una multa de cinco mil pesetas al doctor Albiñana por el uso de la bandera bicolor.

El señor Albiñana ha elevado al ministro el siguiente escrito:

«José María Albiñana Sanz, mayor de edad, jefe del Partido Nacionalista Español, con domicilio en Madrid, calle de Galileo número seis, duplicado, ante usted comparezco, relevado constitucionalmente de darle tratamiento de Excelencia porque la República ha suprimido todos los privilegios, y como mejor proceda digo:

Que con las formalidades legales me ha sido notificada la resolución de usted, fecha 17 del mes corriente, imponiéndome una multa de cinco mil pesetas por el uso político y personal de la bandera bicolor. Con el máximo respeto debido a la autoridad, protesto contra esta resolución, que estimo ilegal, arbitraria y abusiva, ya que en la legislación vigente no existe ninguna disposición que prohíba el uso particular y político de los colores rojo y gualda.

En efecto: los apartados 1 y 6 de la llamada ley de Defensa de la República, en la que usted pretende apoyar la sanción, dicen textualmente:

«1. La incitación a resistir o desobedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la autoridad.»

«6. La apología del régimen monárquico o de las personas a que se pretenda vincular su representación, y al uso de emblemas, insignias o distintivos alusivos a unos y otros.»

Respecto a la primera disposición alegada, no ha habido incitación a resistencia, ni desobediencia alguna. Y en lo que respecta a la segunda, la ley no define que la bandera bicolor sea monárquica, ni puede, por consiguiente, ser considerada como emblema o distintivo de un ideario una enseña a la que la misma ley se abstiene de definir.

Esa gloriosa bandera, señor Ministro, es la misma que juró don Niceto Alcalá Zamora cuando fué ministro del Rey. La misma que juraron millones de españoles de todas las ideas, antes de ir a morir por la Patria en los campos de batalla; la que ondeó en España durante la República del 73, bajo la austeridad de Pi Margall, la filosofía de Salmerón y la elocuencia de Castelar. Ha sido, es y será, una bandera común a millones de españoles que podrán mantener diferencias de ideario, pero que a la hora de sentir el amor a España, piensan y se cobijan en ella. Existe, es cierto, una bandera oficial, llamada

tricolor, símbolo de un solo partido con eliminación enojosa y sectaria del resto de los españoles. Bandera tricolor para cuya innecesaria designación como enseña nacional no ha sido expresamente consultada la voluntad de la Nación. Nadie niega la oficialidad, más o men's forzosa y transitoria, de la bandera tricolor, como nadie se ha cuidado tampoco de consignar en la legislación un solo precepto que declare delictivo el uso personal de los colores rojo y amarillo, ya que este símbolo fué usado indistintamente por la Monarquía y por la República. Ante este silencio de la Ley, la sanción que me ha sido impuesta, está desprovista de todo fundamento jurídico.

A mayor abundamiento, la aspiración del Partido Nacionalista español, en lo referente a la reivindicación de la bandera bicolor, está claramente expresada en el apartado 6 de los Estatutos de dicho Partido, aprobados por la Dirección General de Seguridad, en 1 de febrero de 1932. Ahora, señor Ministro, usted con esta sanción totalmente arbitraria ha desautorizado a la Dirección de Seguridad, que actuó dentro de la ley. Y en estos tiempos democráticos de violencia y desacato, en los que la abnegada fuerza pública de todos los Cuerpos está siendo diariamente agredida por turbas de espíritu envenenado por turbas de espíritu envenenado reviste gravedad suma que la misma Dirección de Seguridad, refugio y garantía del orden, se vea desautorizada por su propio Ministro.

Comprendo que el recurso concedido por la ley de Defensa de la República contra la sanción que se me impone es completamente ineficaz y formulario. En días muy recientes ha sido denegado al dignísimo juez, señor Amado, con motivo de la más intolerable y dañosa intromisión gubernativa en la augusta función judicial. Y si así se deniega al funcionario ejemplar asistido de la conciencia jurídica del país, ¿qué puedo yo esperar de la abrumadora coacción ejercida violentamente por la arbitrariedad gubernativa?

Entablo este recurso, no en tono de súplica, pues sé de antemano que ha de ser inútil, sino para que quede bien demostrada la ilegalidad de la sanción de que se me hace víctima. Agradezco, señor ministro, el elevado concepto que le merece mi situación económica al imponerme una multa de tanta cuantía. Pero cúmpleme notificarle que ni la pago, ni la pagaré, porque no tengo dinero. Soy un hu-

(Continúa en la 4.ª página)

Una entrevista con el Generalísimo Franco

El proyecto de transacción ventilado por Negrín es una maniobra de la masonería internacional

TURIN.—El prestigioso periodista italiano Concetto Pettinato publica en uno de los últimos números del gran rotativo de Turín «La Stampa» una interesante reseña de la audiencia que le concedió en Burgos el Generalísimo Franco, de la que extractamos los siguientes pasajes:

«El Generalísimo que está trabajando sobre los mapas extendidos sobre su mesa, levanta la cabeza al penetrar yo en la estancia, echa atrás la silla, se incorpora, da algunos pasos hacia mí y sonríe. Tiene la cara tostada por los vientos y por el sol. Su mirada brilla firmemente en sus grandes ojos negros bajo las pobladas cejas. Su cara, de expresión serena y reposada desde la alta frente hasta la bien modelada boca, irrada una dignidad austera, en la que el candor inaltable del guerrero y del entusiasta se alía con la reflexión paciente y la vigilante cautela del gobernante ya avezado a las emboscadas y a las escaramuzas de la política.

Comienza haciendo alusión a las recientes tentativas del rojo Negrín para llegar a un compromiso que pudiese fin a la guerra.

«El proyecto de transacción ventilado por Negrín—dice el Generalísimo con voz incisiva—no es más que nueva maniobra de la masonería internacional destinada a probar de cerrarnos el camino de la victoria. Vamos esfuerzos! Como ya he dicho en circunstancias análogas, la guerra no terminará antes de nuestra victoria total. Hay quien intenta retardar esta día por todos los medios, galvanizando artificialmente la resistencia de los rojos merced a ayudas materiales y morales de todo género; pero no im-

porta. Todo aquel que se esfuerza en dañar a España obligándola a desgastar sus fuerzas en la guerra civil, en la esperanza de encontrarla mañana más dócil a sus propios fines, obedece a un cálculo equivocado. Nuestra causa triunfará de todos modos, porque es la causa de un gran Pueblo.»

Los ojos de Franco centellean en el rostro curtido, que los blancos dientes cortan de vez en cuando con un surco duro, como para corregir o desmentir la expresión bondadosa de la cara. Ha venido a Burgos para presidir un Consejo de Ministros. Debiera ya haber partido para el frente, hacia aquél misterioso «Terminus» que para los telefonistas del ejército es como la tienda del Califa errante al extremo de un hilo de Ariadna, extendido aquí y allá a través de centenares de kilómetros de valles y montañas. Docenas de automóviles decorados con los colores españoles y llevando en el parabrisas el letrero «Cuartel General del Generalísimo» esperan reanudar la marcha de un minuto a otro. Pero la antecala está llena de gente que va y viene, y las horas transcurren sin que el Caudillo pueda volver a tomar el gabán y los guantes que le esperan echados sobre una poltrona. Ministros, subsecretarios, generales, funcionarios, miembros del partido: ¡cuántas personas para recibir, cuántas palabras se habrán de gastar...!

La conversación deriva al tema de los legionarios italianos que tan heroicamente combaten al lado de los soldados de Franco en tierras de España. Primer periodista italiano a quien ha cabido el honor de haber podido conversar cara a cara con el

Servicios de Correos y Telégrafos

DE AVILA

Horario

CORREOS

Apartados oficiales	de ocho y media a nueve	Los domingos y días festivos sólo de diez a doce.
Lista, Apartados y venta de sellos	de diez a doce y de diecisiete a diecinueve	
Certificados, valores, envíos militares y paquetes postales	de diez a doce y de diecisiete a diecinueve	Por la tarde no se admiten impresos certificados, envíos militares, ni paquetes postales. Los domingos y días festivos por la tarde no hay servicio.
Giro postal y Caja de Ahorros	de diez a trece	Los domingos y días festivos no hay servicio
Repartos de correspondencia a domicilio	Dos diarios: el primero a las nueve y media y el segundo a las diecisiete.	Los domingos y días festivos sólo el de la mañana.
Recogida de buzones	En los estancos a las dieciocho. En el buzón instalado en la Plaza de la Constitución se recoge a las veintitrés y en el de la Administración Principal cada quince minutos.	
Reclamaciones	De once a trece, excepto los domingos y días festivos.	
Secretaría	De diez a catorce, excepto los domingos y días festivos.	

TELEGRAFOS

Servicio de telegramas	Permanente.
Otro telegráfico	De 10 a 13'30 y de 16 a 19'30.

NOTAS.—Envíos militares: Estos envíos, que circulan con el carácter de certificados, se dedican exclusivamente al servicio de las fuerzas nacionales en el frente. Pueden alcanzar hasta un peso de 2 kilogramos con el franqueo único de 0'50 céntimos. Deben acondicionarse bajo una cubierta sólida, que preserve eficazmente su contenido, empleando en el cierre un precinto de lacre, plomo u otro sistema análogo. La dirección se escribirá en caracteres gruesos y claros, a ser posible por dos de las caras del envío. El punto de destino se indicará de forma precisa e inconfundible. No podrán incluirse en ellos cartas ni notas de carácter actual.

En el reverso de toda clase de objetos destinados a circular por Correo, deberá indicar el remitente su nombre, apellidos y domicilio, en caracteres pequeños, aunque claros y precisos.

cánticos religiosos de uso más frecuente», (II), del P. Silva Castro, O. M.

Supl. núm. 147: «Colonias de Vacaciones», (inédito), del P. Delgado Capans, O. de M.

Supl. núm. 148: «El Fuero del Trabajo», glosado especialmente para «Misión», por V. R.

Supl. núm. 149: «El sistema educativo del Padre Champagnat», por Manuel Rodríguez, marista.

Supl. núm. 150 Discurso del Caudillo sobre la Unidad española.

HORARIO DE TRENES EN AVILA

SALIDAS		LLEGADAS	
Tren 25, Correo para Irún, a las	2,55	Tren 26, Correo de Irún, a la	2,05
> B. C. 153, Tranvía para Valladolid, a las	7,00	> 408-108, Expreso-Omnibus de Galicia, alas	11,00
> 325, Mixto para Salamanca, a las	17,40	> 326, Mixto de Salamanca, a las	10,04
> 107-407, Expreso-Omnibus para Galicia, alas	18,20	> B. C. 154, Tranvía de Valladolid, a las	22,00
> de viajeros a Las Navas, a las	11,15	> de viajeros de Las Navas, a las	17,40

“Pomada Cereo,” cura úlceras, eczemas, quemaduras, herpes, hemorroides, granulaciones.

Centros Oficiales

Horas de oficina para el público

Ayuntamiento, de 10 a 2; el señor alcalde recibe visitas de 12 a una.

Gobierno Civil, de 10 a 2; el señor Gobernador recibe de 11 a 1.

Hacienda, de 9 a 2. Banco de España, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media.

Diputación, de 10 a 2. Palacio Episcopal, de 11 a 2. Obras Públicas, de 10 a 2. Bancos particulares, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media.

Federación Católica Agraria, de 10 a 1 y media. Gobierno Militar, de 11 a 2. Caja de Recluta, de 10 a 1 y media. Teléfonos, horas de conferencia de 8 a 24 (para los abonados el servicio es permanente). Delegación del Trabajo, de 10 a 1. Inspección de Sanidad, de 11 a 2. Jurados mixtos, de 16 a 18. Cámara de Comercio, de 17 a 20. Cámara de la Propiedad, de 16 a 10. Caja de Previsión Social, de 9 a 2. Sección e Inspección de Primera Enseñanza, de 11 a 1. Jefatura de Industria, de 10 a 1. Audiencia de 10 a 2. Juzgado de Instrucción, de 10 a 2. Juzgado Municipal, de 10 a 1 y media. Instituto Nacional de Segunda enseñanza (Secretaría), de 10 a 1. Normal del Magisterio, de 11 a 1. Escuela de Artes y Oficios (Secretaría), de 19 a 21. Fiscalía de la Vivienda, de 11 a 1 y de 17 a 19. Catastro, de 9 a 2. Sección Agronómica, de 10 a 2. Inspección provincial de Veterinaria, de 11 a 2 y de 17 a 19. Distrito Forestal, de 9 a 2. Delegación de Orden Público de 9,30 a 14 y de 16 a 21. El Ilmo. señor Delegado recibe diariamente de 12 a 13.

LUCHA ANTITUBERCULOSA

Dispensario Antituberculoso de Avila

(LOSILLAS, NUMERO 1)

Horario de consultas y servicios

Lunes y martes: De tres y media de la tarde, en adelante, consulta para enfermos nuevos.

Miércoles y Jueves: De tres y media de la tarde, en adelante, consulta para enfermos antiguos.

Viernes y sábados: A la misma hora, práctica de neumotórax.

Todos los días de la semana, desde las diez a las trece horas: inyecciones, análisis clínicos y pruebas biológicas.

Los consultantes deberán presentarse a la hora indicada para el comienzo de las consultas.

Todos los servicios de este Centro son gratuitos en absoluto.

¡Español!

Comprar «LA AMETRALLADORA» es un DEBER de todo buen PATRIOTA. Por 1 ejemplar que tu compras, envías 2 a nuestros SOLDADOS y proporcionas ALEORIA en nuestros FRENTE DE COMBATE.

¡Español! Adquiere siempre «LA AMETRALLADORA», el semanario del soldado. En ello, además, encontrarás un gran deleite, porque las mejores plumas y los mejores dibujantes nacionales colaboran en «LA AMETRALLADORA».

PAGINAS A CUATRO COLORES
HISTORIETAS
TEATRO HUMORISTICO
REPORTAJES DE GUERRA
CHISTES Y CUENTOS
POESIAS FESTIVAS
COLABORACION DE NUESTROS HEROICOS SOLDADOS
PARODIAS DE PERIODICOS ROJOS
FOLLETIN, etc. etc.

20 PAGINAS 25 CENTIMOS

Hotel Restaurant, Café y Bar Americano

PASAJE

Todo confort.

Se sirven bodas y banquetes.

Omnibus a todos los trenes.

Propietario: Gregorio Barragán

Plaza Mayor, 39, y Espez y Mina, 11.—Salamanca

Servicio de automóviles de línea

LINEA DE SEGOVIA.—HOTEL JARDIN			
Salida de Avila a las	7	Llegada a Villacastin a las	8
		a Segovia a las	10
Salida de Segovia a las	16	Llegada a Villacastin a las	18
		a Avila a las	19
LINEA DE AREVALO.—CASA ENCINAR			
Salida de Avila a las	16	Llegada a Arévalo a las	17'30
de Arévalo a las	7'30	a Avila a las	9'30
LINEA DE AREVALILLO.—GRAN HOTEL			
Salida de Avila a las	7	Llegada a Arevalillo a las	10
de Arevalillo a las	11'30	a Avila a las	14'30
LINEA DE ARENAS.—GRAN HOTEL			
Salida de Avila a las	7	Llegada a Arenas	11'30
de Arenas a las	12'30	a Avila a las	17
Esta línea combina en Arenas con otra que va a Sotillo de la Adrada			
LINEA DE VENTA DEL OBISPO.—LA CRIOLLA			
Salida de Avila a las	15	Llegada a V. del Obispo	18
de V. del Obispo	7	a Avila a las	10
LINEA DE SALAMANCA.—GARAGE (Carretera Nueva)			
1.ª salida de Avila a las 8		Llegada Peñaranda a las	9
		Salamanca a las	10'15
1.ª salida de Salamanca a las 7		Llegada Peñaranda a las	8'15
		Avila a las	9'30
2.ª salida de Avila a las 18		Llegada Peñaranda a las	20
		Salamanca a las	21'30
2.ª salida Salamanca a las 15'30		Llegada Peñaranda a las	16'30
		Avila a las	18
LINEA DE LEGANES Y GETAFE.—Viajeros (Garage C. Nueva)			
Salida de Avila a las 9,40		Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	12
		Llegada a Leganés a las	15'30
		a Getafe a las	15'40
		Llegada a Leganés a las	13'40
Salida de Getafe a las 13'00		Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	16'40
		Llegada a Avila a las	19
CORREO MILITAR A LEGANES Y GETAFE			
(Sólo de servicio oficial.—Administración de Correos)			
Salida de Avila a las 11		Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	13
		Llegada a Leganés a las	17'55
		a Getafe a las	18'05
		Llegada a Leganés a las	9'40
Salida de Getafe a las 9'30		Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	13'15
		Llegada a Avila a las	16'50
LINEA DE PIEDRAHITA Y BARCO.—CASA ENCINAR			
Salida de Avila a las	7	Llegada a Piedrahita a las	9
de Piedrahita a las	9'30	de Barco a las	10'15
de Barco a las	13	a Piedrahita a las	13'45
de Piedrahita a las	14	a Avila a las	16

Si por pereza no has entregado aún toda tu chatarra, piensa un instante en la grave responsabilidad que contraes.

¿CALLOS?

cuando solo tres días el palatado

UNGUENTO MAGICO

desaparecen totalmente callos y duracas, ojos de gallo, verrugas y jassetas

Hay muchas imitaciones baratas. En todas partes, 1'50 por bot. con cerrea. 2.ª pla.

¡REUMATICOS!

Si quieres curar radicalmente vuestros dolores, adquirid en vuestra farmacia el Tratamiento Antirreumático «KARMEL», que vende en todas las farmacias de AVILA

Instrucciones para la censura

Los envíos militares, paquetes postales, paquetes muestra y pequeños paquetes que se presenten en la Administración Principal de Correos para su curso con carácter certificado, deberán los imponentes, antes de cerrarlos y precintarlos, someterlos a la censura militar, que es ejercida en la misma oficina de Correos por el señor Capitán-Interventor de este servicio.

De esta forma se adelanta en el curso a su destino y va en perfectas condiciones de seguridad.

La CENSURA que, NECESARIAMENTE, ha de abrir y volver a cerrar las cartas, RUEGA Y AGRADECE AL PÚBLICO, en beneficio de todos, que preste ayuda, echándolas ABIERTAS Y FRANQUEADAS al Correo. Y asimismo el uso de **TARJETAS POSTALES**.

El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es lógico, la venta de sus artículos. Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos los establecimientos y productos que se anuncian en

“EL DIARIO DE AVILA”

Anemia • Clorosis Inapetencia,

tarde o temprano son fatales y pueden combatirse enriqueciendo la sangre de glóbulos rojos con el reconstituyente

HIPOFOSFITOS SALUD

Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.

LAXANTE SALUD Es suavísimo. No cansa nunca. Siempre es eficaz. Pídase en farmacias.

Lea V. “El Diario de Avila”

Delegación de Seguridad Interior y Orden Público de esta Provincia.

El lltmo. señor delegado provincial de Orden Público ha impuesto las siguientes multas:

Por viajar sin salvoconducto: Francisco Hernández Hernández, de Serranillos, 15 pesetas; Mateo Gómez Hernández, de Serranillos, 25; Petra Núñez Buenadicha, Angel Núñez Sastre y Ladislao Cruz Pérez, de Tornavacas, 10 pesetas a cada uno.

Han visitado al lltmo. señor delegado de Orden Público los señores siguientes:

Don Antero Rodríguez, juez de Instrucción; don Julio Pérez, comandante de la Guardia Civil; señor cura de San Esteban de los Patos, acompañado de tres vecinos del mismo.

Clínica Quirúrgica del Carmen

DIRECTOR:

Teodoro Jiménez Velázquez
Asistencia a Partos y Enfermedades de la mujer.
Consulta de 11 a 1
Avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 3 (Carretera de la Estación)
Teléfono 298

Mutualidad Industrial y Mercantil de Avila y su provincia

Se pone en conocimiento de todos los señores mutualistas que el próximo viernes, día 20, a las ocho de la tarde en primera convocatoria, y a las ocho y media en segunda, celebrará Junta general ordinaria con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2.º Lectura de la memoria del ejercicio de 1937.
3.º Renovación de cargos *del Consejo de dirección.
4.º Ruegos y preguntas.

Avila 17 de mayo de 1938.—El presidente, Lorenzo Muñoz González.

(Viene de la página 1.º)

milde trabajador de esta República de trabajadores tan desinteresadamente defendida por muchos ciudadanos que cobran y no trabajan, mientras en campos y ciudades existen seiscientos mil obreros hambrientos, que quieren y no pueden trabajar.

Pero ya que no en dinero, puede usted cobrar en cárcel, que es, en último término, lo que se pretende, resucitando aquella ejecución absurda y despiadada de los presos por deudas, del señorío feudal. Va el Gobierno me tuvo 7 meses preso, abusiva, escandalosamente, contra tres mandamientos de libertad decretados por los Tribunales. De esos siete meses, puede descontar los que quiera para cómputo de esta pena, que nadie ha sentenciado. Y si no bastara a cumplir, volveré a la cárcel todo el tiempo que fuere necesario, en defensa de la bandera gloriosa, la enseña roja y gualda, guía de los héroes, que hizo grande a la España única. Si a ella estoy dispuesto a rendirle el sacrificio de mi vida no es mucho que le ofrenda nuevamente el sacrificio de mi libertad.

Salud y ¡Viva España!
Madrid, 18 de mayo de 1932.
Dr. Albiñana (D. José María).
Ciudadano ministro de la Gobernación.

SUBDIRECTOR

para Avila y provincia, solicita la antigua e importante Compañía Adriática de Seguros (Ramos Incendios-Vida) Ofertas a señor Reyes.—Hotel Nacional.—AVILA

Delegación provincial de Sanidad

Cuerpo de Enfermeras

A efectos de la confección del fichero y escalafón, se ruega a todas las Damas Enfermeras de F. E. T. y de las JONS, y Enfermeras Sociales, envíen a la Delegación Provincial de Sanidad (Cuartel de Milicias), a nombre de la Regidora provincial de Damas Enfermeras Españolas de F. E. T. y de las JONS, una ficha personal comprensiva de los siguientes datos: nombre, apellidos, edad, estado, naturalidad, lugar de su residencia actual y cualquier otra indicación que crean conveniente exponer.

Señalan todas las Damas Enfermeras de Avila y su provincia, que, caso de no cumplir esta orden, podrán irrogarse perjuicios, y en evitación de ello y de posteriores reclamaciones que tal vez no podrían ser atendidas, y en interés de la buena marcha y próxima organización del Cuerpo de Enfermeras, deben cumplimentar a la mayor brevedad dicha orden.

Avila 18 de mayo de 1938. II Año Triunfal.—La Regidora Provincial de Damas Enfermeras Españolas de F. E. T. y de las JONS, Amparo Murias.

Enfermeras de guardia

Enfermeras que tienen que asistir el día 19 de mayo de ocho de la mañana a dos de la tarde, primer grupo.

De dos a ocho, segundo grupo.

A nuestros soldados

Desean tener ahijado de guerra unas señoras patriotas de Magazos (Avila) cuyos nombres son: Eugenia López, Crescencia López, Angeles López, Teresa García y Dominica Llera.

Vagones al descargue

En la estación de Avila se han puesto hoy al descargue los siguientes vagones:

- J. 1799, F. Ramírez; J. 15452, Idem; K. 13075, J. San Román; J. 13244, Camps; K. 14217, Peralta; J. 10910, F. de Avila; J. 1306, Canales; J. 1369, J. Delgado; J. 15401, F. Martín; Kf. 12712, J. Delgado; H. O. D. 2262, H. J. de Vega; G. 4327, Idem; K. 10345, Antonio; H. 110, Sánchez.

SANCHEZ PRIETO (Médico)

PIEL - VENEREAS - SIFILIS

F. E. T. y de las J. O. N.-S.

Servicio del Trabajo

Aviso a todos los camaradas

El señor comandante de Artillería, encargado de la organización de la defensa de poblaciones contra la Guerra Química ha hecho el honor a F. E. T. y de las J. O. N.-S. de encargarle la organización de un equipo Anti-Gás en todas las capitales de la España liberada.

Para cumplir este honoroso encargo se precisan:

Un jefe de equipo, ingeniero, licenciado en Ciencias, farmacéutico, o profesión análoga: joven, de naturaleza fuerte y con aficiones a la guerra química.

Varios jefes de grupo, y los hombres necesarios para formar las escuadras precisas.

¡CAMARADAS!

Todos los que os sintais con aficiones y aptos para este trabajo, presentaos sin demora en la Jefatura de Falange, solicitando el ingreso en esta nueva organización de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

El subdelegado del Trabajo.

AVILA.- Tip. y Enc. de Senén Martín

Junta Provincial de Abastos

CIRCULAR

Habiéndose dado diversas interpretaciones a las órdenes emanadas de la Jefatura Nacional de Abastecimientos y Transportes, de fechas 14 y 15 del pasado marzo, y al objeto de conseguir la oportuna uniformidad en las actuaciones, la misma comunica las nuevas instrucciones a que han de ajustarse las Juntas de Abastos, y en su virtud, y como cumplimiento de ellas, se hace saber:

1.º Que las mercancías que precisan guía para su circulación son las siguientes:

Subsistencias.—Los cereales y sus harinas, las legumbres y sus suyas, los tubérculos, las frutas y hortalizas, el pan, las carnes frescas y saladas, los pescados y sus salazones, los huevos, la leche y sus derivados, los aceites y mantecas, el azúcar, el vino, la sal y las conservas alimenticias de todo género.

Artículos de consumo.—Los combustibles, los medicamentos de uso más corriente, el vestido y calzado en sus clases de uso general, las velas y bujías esteáricas, los jabones y lejías (Decreto de 16 de febrero, B. O. número 485, de 18 del mismo).

2.º Para la petición de vagones completos o facturación de mercancías no comprendidas en mencionada disposición los remitentes deberán proveerse del boletín de cargue, cuyo modelo se inserta al final, llenando cuidadosamente los tres talones de que consta. El talón número 1 quedará en poder de la oficina de Abastos que autorice (si a ello ha lugar) la facturación de la mercancía, la cual los enviará a fin de cada mes a la Junta de Abastos provincial para los efectos de estadística.

3.º Autorizados que sean los talones números 2 y 3, le serán entregados al remitente, quien los presentará en la estación de embarque en el momento de solicitar los vagones para cargue completo o de facturación si se trata de mercancías al detalle. El talón número 2 quedará en poder de la estación, la que decenalmente enviará los recibidos a la Junta de Abastos del término municipal en que radique la estación, para que esta mensualmente los envíe a la Provincial.

4.º El talón número 3 le será entregado al remitente junto con el de facturación correspondiente, para que ambas cosas las remita al consignatario, quien no podrá retirar la mercancía de la estación de destino sin previa entrega de dicho talón, que quedará archivado en la misma estación para enviarle también decenalmente a la oficina de Abastos correspondiente. Esto es, que los jefes de estación, o inspectores de explotación donde los haya, enviarán decenalmente a repetidas oficinas cuantos talones número 2 tengan procedentes de facturaciones de salida y los número 3 de mercancías llegadas.

5.º Cuando se trate de facturación de mercancías, cuya urgencia se pretenda por el interesado, la tramitación será la indicada en los apartados anteriores, y una vez hecha la petición de material, el remitente que desee sea declarada urgente la facturación, presentará en la Junta provincial de Abastos un escrito-declaración solicitando esta urgencia, exponiendo las razones que le mueven a considerarla como tal, y a la vista de ellas dicho Organismo aprobará, si procede la declaración de urgencia, transmitiéndola a la Comisión Reguladora correspondiente y solicitando de ella el material necesario. En casos de transporte urgentísimo lo comunicarán telegráficamente al Servicio Nacional para que el mismo tome las medidas que crea oportunas. Caso de ser denegada la petición el transporte se efectuará como normal.

6.º Para petición de vagones para mercancías comprendidas en el Decreto de 16 de febrero pasado, los remitentes deberán obtener previamente la autorización del Servicio Nacional, presentando simultáneamente en estas Juntas las peticiones de declaración de urgencia, las que se cursarán en la forma expresada en el párrafo anterior.

7.º La Jefatura Nacional de Abastecimientos y Transportes reitera la orden de vigilar constantemente la descarga de vagones y retirada de mercancías, y por ello esta Junta provincial de Abastos recuerda que serán sancionados severamente los contraventores de esta orden.

8.º Las Juntas locales de Abastecimiento tomarán nota, así como los Jefes de Estación o Inspectores de Tráfico, de que estas instrucciones empezarán a regir a los ocho días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante ese tiempo puedan proveerse por su cuenta o encargar por la suya a las imprentas que existan en la localidad o proximidad a la misma, los ejemplares que sean necesarios del boletín a que se hace referencia y que se publica a continuación.

9.º Encarezco a los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Abastos el más exacto cumplimiento de estas instrucciones, para no verme precisado a castigar con toda severidad cualquier omisión o negligencia.

Avila 18 mayo 1938. II Año Triunfal.—El gobernador civil presidente, Luis Rubio Méndez.

El Remitente.

Ecos de Sociedad

Aniversario

Hace un año que entregó su vida gloriosamente por Dios y por España el joven don Ignacio Pidal. Con ese motivo se han celebrado sufragios en diversos templos por el alma del joven patriota.

A sus padres los señores de Pidal, y demás distinguida familia, hacemos presente en esta fecha la expresión de nuestro cristiano recuerdo.

Mutua Abulense de Pedrisco

(Filial de la Federación de Sindicatos Agrícolas)
Hasta el día 20 de Mayo se admiten proposiciones de seguro contra el pedrisco, en la MUTUA ABULENSE, fundada, administrada y dirigida por los mismos labradores de la provincia.
OFICINAS: Avila, Bracamonte, 8. Teléfono 14 Arévalo, Calle Larga, 32. Teléfono 25

oficina de Abastos, una vez efectuada la facturación.

Este talón quedará siempre en poder de la Junta de Abastos, la que autorizará con firma y sello los números 2 y 3, que entregará al remitente.

El envío de estos talones deberán hacerlo las Juntas Locales de Abastos a la Provincial mensualmente, adjuntando a cada uno el número 2.

TALÓN NÚM. 2

Boletín de declaración para el transporte de mercancías

Esta Junta... de Abastos autoriza a D... para efectuar el transporte de... kilos de... desde la estación de... a la de... provincia de... consignado a D... vecino de... a... de... 193...

El Presidente,

Datos que debe rellenar la estación:

Peso comprobado... Facturado el... Expedición núm... Vagón núm...

Este talón quedará en poder de la estación que factura, la cual, decenalmente, entregará en la Junta de Abastos del término a que pertenezca los que durante dicho tiempo haya reunido, una vez llenados los requisitos o datos que se indican.

Y por lo que se refiere a las mercancías llegadas, las estaciones no entregarán ninguna a los consignatarios que con el talón correspondiente no presenten el talón número 3 autorizado por la Junta de Abastos del punto de origen.

TALÓN NÚM. 3

Boletín de declaración para el transporte de mercancías

En el día de la fecha ha sido facturado desde la estación de... a la de... la expedición número... vagón, compuesta de... kilos de... en virtud de autorización de la Junta... de Abastos... siendo el remitente don...

El Remitente,

Este talón, que deberá llevar la autorización de la Junta de Abastos correspondiente, según se indica en el número 1, deberá ser presentado ineludiblemente por el consignatario para poder retirar la mercancía.

Decenalmente los Jefes de Estación enviarán los recibidos a la Junta de Abastos de su término municipal, para que ésta lo haga a su vez a la Provincial.

Este talón debe ser entregado por la estación de origen al remitente, para que a su vez le envíe con el talón al consignatario.

La ayuda francesa a los rojos

PARIS.—«Le Jour» publica la siguiente información: «Un documento edificante sobre el tráfico de armas y de voluntarios por la frontera franco-catalana circula actualmente en la Cámara de los Comunes que los diputados no han leído sin emoción. Según este documento, un total de 466 camiones han atravesado la frontera durante la semana del 16 al 22 de marzo. Los camiones, llevando una carga total de 850 toneladas, estaban cargados de cañones, antitanques, piezas de artillería, fusiles, municiones, carros blindados, ametralladoras y tanques. Igualmente han cruzado la frontera 87 camionetas conteniendo 161.500 litros de gasolina y 47 ca-

Un bando de la Alcaldía sobre circulación de perros

Nuestra primera autoridad local ha publicado el siguiente bando:

Don Peregrín Iranzo Casanova, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que declarada por el Gobierno civil de la provincia oficialmente la epizootia de rabia señalándose como zona infecta el término municipal de la ciudad, para dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes.

Dispongo las siguientes prescripciones:

- 1.º Vacunación obligatoria de todos los perros del término municipal y el tratamiento curativo si es practicable de los animales mayores mordidos.
2.º Todos los perros comprendidos en el término municipal serán retenidos y atados en el domicilio de sus dueños, no permitiéndose la circulación por vía pública más que aquellos que vayan provistos de bozal y un collar portador de una chapa metálica en las que esté inscrito el nombre, apellido y domicilio del dueño, así mismo llevará la medalla que acredite haber satisfecho al Municipio el arbitrio correspondiente y la de vacunación.
3.º Los perros que circulen por la vía pública desprovistos de bozal o no vacunados y demás requisitos del número anterior serán recogidos o muertos por los Agentes de la Autoridad. Los gatos serán secuestrados.
4.º Por ningún pretexto serán sacrificados los perros que que hayan mordido a personas y los dueños darán cuenta a esta Alcaldía cuando este caso ocurriese a fin de que sean sometidos a observación aún tratándose de perros vacunados.
A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero se establece a partir del día de hoy servicio de vacunación efectuada por los inspectores Veterinarios municipales todos los días hábiles de 15,30 a 16 horas en el Palacio del Rey Niño (Corralón) siendo de cuenta de los propietarios de los perros el importe de la vacunación.
El plazo de la vacunación será de veinte días a partir de la publicación de este Bando transcurridos los cuales todo perro que circule por la vía pública o tenga conocimiento la Autoridad de que existe sin vacunación será sacrificado y sancionados los dueños enérgicamente.
Igualmente serán sancionados los propietarios de gatos que no cumplan lo dispuesto en este Bando.
Se observarán con todo rigor las prescripciones de la Circular de la Inspección Provincial Veterinaria número 1605 inserta en el «Boletín Oficial» de la Provincia correspondiente al día 9 de los corrientes.

Avila, 17 de Mayo de 1938.—II año triunfal.—El Alcalde, Peregrín Iranzo.

Ante el gran esfuerzo y sacrificio de nuestra juventud, debias ofrecer sin regateos lo poco que la Patria te pide. Si no entregas tu chatarra no serás digno de convivir con los que luchan por ella.

miones transportando 497 toneladas de explosivos y municiones. Es interesante señalar que el 22 de febrero último, 400 camiones procedentes de Rusia pasaron la frontera por Cerbere, y que el 28 de febrero, se han cargado en Marsella 1.600 toneladas de explosivos llegados de Odesa y destinados a la España roja. En la misma fecha y también en el puerto de Marsella cerca de 8.000 toneladas de material fueron cargados por la «France-Navigatión» con destino a España.